

Carpeta Nº 668424/23.-

RESOLUCION Nº567 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, D 9 OCT 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la contratación por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO COMPUESTO POR LA RED HIDRATANTE Y LA SALA DE BOMBAS, por el término de un (1) año; con destino al Sector Seguridad y Vigilancia del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Dirección General de Compras y Contrataciones preavisa con antelación suficiente que el vencimiento de la orden de compra Nº 1078/22 tendría lugar el día 16/11/2023; emitida oportunamente a favor de la firma MATAFUEGOS LUGANO S.R.L.;

Que el Sector Seguridad y Vigilancia formula la Solicitud de Pedido Nº C02/2023, según constancias obrantes de fojas 4/10; por la Contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO COMPUESTO POR LA RED HIDRATANTE Y LA SALA DE BOMBAS, por el término de un (1) año; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición Nº 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación;

Que a tal efecto se adjunta presupuesto recibido de fojas 15/22, perteneciente a la firma GRUPO GEORGIA del cual se desprende que el total general estimativo del gasto asciende a la suma de \$954.024,22;

Que de fojas 24/31 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fojas 33 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen Nº 495/CEAJ/23, informando no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de pliego de fojas 24/31;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 34 in fine, se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2°. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

EL PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art.1°- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTRA INCENDIO COMPUESTO POR LA RED HIDRATANTE Y LA SALA DE BOMBAS, por el término de un (1) año, con destino al Sector Seguridad y Vigilancia del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -
- Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 24/25, que regirá el procedimiento de selección. –
- Art.3°- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43°.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art 4°- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

ES FOTOCOPIA

MBR/mfo.-

WANNING JOHN MAN DOCKLOTTI RESPONSIBLE COLTOR DE LA COORD DE LATE DE DESPACHO OBRASCIONALE DE LAUROS ARES

ALEJANDRO AMOR FRESCOLUTE CURA SCOAL CIUDAD DE CUELOS AIRES